

REPOSO LABORAL ACHS.

DECRETO MUNICIPAL N.º 348.-

DALCAHUE, 14 de julio del 2020. –

VISTOS: El certificado de atención y reposo ley N° 16.744 emitido por la Achs; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9º de la E.M.S, RUN:** para realizar reposo laboral comenzando desde el día 14.07.2020.

DETERMINA: Término de reposo laboral de **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9º de la E.M.S, RUN:** para el día 17/07/2020. Total, reposo 04 días desde el 14/07/2020 al 17/07/2020.- Con goce de remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.**